



**CONVENIO  
DE MINAMATA  
SOBRE EL MERCURIO**

Distr. general  
2 de agosto de 2021

Español  
Original: inglés

---

**Conferencia de las Partes en el Convenio  
de Minamata sobre el Mercurio**

**Cuarta reunión**

En línea, 1 a 5 de noviembre de 2021\*

Tema 4 a) iv) del programa provisional\*\*

**Cuestiones para el examen o la adopción de  
medidas por la Conferencia de las Partes:  
productos con mercurio añadido y procesos de  
producción en los que se utilizan mercurio o  
compuestos de mercurio: propuestas de enmienda  
de los anexos A y B**

**Propuestas de enmienda de los anexos A y B del Convenio de  
Minamata sobre el Mercurio**

**Adición**

**Propuesta del Canadá y Suiza para modificar la parte I del  
anexo A del Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

**Nota de la Secretaría**

1. Como se indica en la nota de la Secretaría sobre las propuestas de enmienda de los anexos A y B del Convenio de Minamata sobre el Mercurio (UNEP/MC/COP.4/26), el Canadá y Suiza presentaron a la Secretaría una propuesta para enmendar la parte I del anexo A del Convenio.
2. La propuesta figura en el anexo I de la presente nota, mientras que en el anexo II se incluye una nota explicativa que se ofrece únicamente en inglés. Los anexos se presentan tal como se recibieron, sin que hayan sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.

---

\* La continuación de la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio se celebrará de forma presencial en Bali (Indonesia) y, en principio, está prevista para el primer trimestre de 2022.

\*\* UNEP/MC/COP.4/1.

## Anexo I

### Propuesta del Canadá y Suiza para enmendar el anexo A: parte I del Convenio de Minamata sobre el Mercurio

El Convenio de Minamata adopta un enfoque que engloba todo el ciclo de vida para lograr el objetivo de proteger la salud humana y el medio ambiente de las emisiones y liberaciones antropógenas de mercurio y compuestos de mercurio. Este enfoque incluye exigir a las Partes que no permitan la fabricación, importación o exportación de determinados productos con mercurio añadido incluidos en la parte I del anexo A, con exenciones para usos esenciales cuando no existan alternativas viables sin mercurio.

Los productos que actualmente figuran en la parte I del anexo A fueron el resultado de las reuniones del Comité Intergubernamental de Negociación celebradas entre 2010 y 2013. De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 8 del artículo 4, la Conferencia de las Partes examinará el anexo a más tardar cinco años después de la fecha de entrada en vigor del Convenio.

En la tercera reunión de la Conferencia de las Partes, celebrada en noviembre de 2019, se inició un proceso de examen de conformidad con la decisión MC-3/1. En la decisión se incluía el establecimiento de un grupo especial de expertos y se invitaba a las Partes a que presentasen información sobre los productos con mercurio añadido y sus alternativas. En el marco de este proceso, el Canadá presentó información sobre una serie de productos con mercurio añadido y sus alternativas, al igual que muchas otras Partes. Teniendo en cuenta la información presentada por otros y las observaciones del grupo especial de expertos, el Canadá y Suiza proponen tres adiciones a la parte I del anexo A y la eliminación de la exención vigente para los "puentes medidores de capacitancia y pérdida de alta precisión e interruptores y relés de radiofrecuencia de alta frecuencia utilizados en instrumentos de monitorización y control con un contenido máximo de mercurio de 20 mg por puente, interruptor o relé".

#### Fundamento de las propuestas de enmienda

A la vista de la información reunida merced a los informes nacionales del Canadá sobre la importación y la fabricación, así como de la información facilitada por el grupo especial de expertos, parece que existen alternativas sin mercurio técnica y económicamente viables para los dispositivos de contrapeso que contienen mercurio (equilibradoras de neumáticos/contrapesas de ruedas), la película y el papel fotográficos, y el propergol para satélites y naves espaciales. Si bien estos productos no son de uso generalizado, añadirlos al anexo A contribuiría a evitar su resurgimiento o, en algunos casos, su introducción para usos nuevos.

En el caso de la eliminación del límite de contenido máximo de 20 mg para los puentes medidores de capacitancia y pérdida de precisión y los interruptores de radiofrecuencia de alta frecuencia, entendemos que en la mayoría de las Partes ya no se utilizan estos productos. En el supuesto de que siga existiendo la necesidad de estos interruptores y relés para usos altamente especializados, y no se disponga de alternativas viables sin mercurio, se prevé que estos usos especializados sigan estando permitidos, pues encajarían en las exclusiones del párrafo c) del encabezamiento del anexo A.

El Canadá y Suiza proponen 2025 como fecha de eliminación de estos productos, para que las Partes dispongan de tiempo para establecer las disposiciones nacionales pertinentes en caso necesario.

Propuesta de nuevas entradas en el anexo A: parte I: Productos sujetos al artículo 4, párrafo 1:

<i>Productos con mercurio añadido</i>	<i>Fecha tras la cual no se permitirá la producción, importación ni exportación del producto (fecha de eliminación)</i>
Dispositivos de contrapeso, incluidas las equilibradoras de neumáticos y las contrapesas de ruedas	2025
Película y papel fotográficos	2025
Propergol para satélites y naves espaciales	2025
Puentes medidores de capacitancia y pérdida de alta precisión e interruptores y relés de radiofrecuencia de alta frecuencia utilizados en instrumentos de monitorización y control con un contenido máximo de mercurio de 20 mg por puente, interruptor o relé	2025

## Annex II

### **Further explanatory note from Canada and Switzerland regarding the proposed amendment to part I of annex A to the Minamata Convention on Mercury**

#### **Information on availability, technical and economic feasibility, environmental and health risks and benefits of non-mercury alternatives**

Pursuant to paragraph 7 of article 4, the following compilation documents presented by the ad hoc group of experts on Review of Annexes A and B, which includes information submitted from Parties and other stakeholders, enriched and organized by experts, were taken into account in drafting the amendment proposal by Canada and Switzerland.

*Regarding the proposal on counter balancing devices including tire balancers and wheel weights, photographic film and paper:*

Supporting document: compilation\_06\_other\_non\_electronic\_products

[http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP4/submissions/compilation\\_06\\_other\\_non\\_electronic\\_products.pdf](http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP4/submissions/compilation_06_other_non_electronic_products.pdf)

*Regarding the proposal on propellant for satellites and spacecraft:*

Supporting document: compilation\_09\_satellite\_propulsion

[http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP4/submissions/compilation\\_09\\_satellite\\_propulsion.pdf](http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP4/submissions/compilation_09_satellite_propulsion.pdf)

*Regarding the proposal on very high accuracy capacitance and loss measurement bridges and high frequency radio frequency switches and relays in monitoring and control instruments with a maximum mercury content of 20 mg per bridge, switch or relay:*

Supporting document: compilation\_02\_switches\_and\_relays

[http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP4/submissions/compilation\\_02\\_switches\\_and\\_relays.pdf](http://www.mercuryconvention.org/Portals/11/documents/meetings/COP4/submissions/compilation_02_switches_and_relays.pdf)